

# ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2013-MPC

Casma, 25 de Abril del 2013

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el expediente Administrativo N° 3937-13 que contiene el Oficio N° 635-2013-NCH-RSPS/DE mediante el cual el Director Ejecutivo de la Red Pacífico Sur - Gobierno Regional de Ancash, solicita reconsideración del presupuesto designado a través del Acuerdo de Concejo N° 018-2013-MPC, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2013-MPC de fecha 29.01.2013, se aprueba el pedido de la Regidora Patrick Milagro Mendoza Ames, consistente en la aprobación de la fumigación contra el brote del vector del dengue en el AA.HH. "Villa Hermosa" de la Casma, presupuestado en la suma de S/. 39,236.70 (Treinta y Nueve Mil Doseientos Treinta y Seis con 70/100 Nuevos Soles); en razón que en dicha población se ha dado un brote alarmante del vector del dengue detectándose un gran número de larvas; debido a esto el hospital "San Ignacio" de Casma, presenta un plan de prevención trimestral consistente prioritariamente en la fumigación;

Que, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Sur - Gobierno Regional de Ancash, mediante expediente Administrativo N° 3937-13, que contiene el Oficio N° 635-2013-NCH-RSPS/DE -Gobierno Regional de Ancash, solicita reconsideración del presupuesto designado a través del Acuerdo de Concejo N° 018-2013-MPC, con la finalidad de cumplir con el **Plan de Contingencia Integral** ante el brote del Dengue;

Que, Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Sur M.C Jorge Quiroz Cabrera, ha señalado en su exposición ante el Concejo Municipal que estamos ante un problema muy grave, por lo que pide al Concejo que el presupuesto que en un momento se presentó no tuvo de repente el sustento técnico del apoyo para su elaboración, y que eso se puede remediar, por eso el saldo existente de S/. 32,000.00 Nuevos Soles que restan de los S/. 39,000.00 Nuevos Soles que fue aprobado, se utilicen para la contratación de personal para lo que es abatización, que es el control de vectores en su periodo natal, debido a que lamentablemente se ha dado mucha importancia a lo que es nebulización con fumigación, cuando lo correcto es que los dos van de la mano, y que en este caso la fumigación lo va a tomar la Red de Salud Pacífico Sur, haciendo necesario que la Municipalidad apoye con la contratación de personal para la abatización, encargándose la Red de hacer la preparación de las personas;

Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones y propuestas sometidas a votación, los señores regidores por decisión unánime han visto por conveniente aprobar la propuesta de que se reconsidere el Presupuesto designado por esta Municipalidad a través del Acuerdo de Concejo N° 018-2013-MPC de fecha 29.01.2013 por la suma de S/. 32,000.00 Nuevos Soles y que el 50% de dicho monto sea utilizado para la contratación de personal para el desarrollo del "Plan de Contingencia Integral Frente al Brote de Dengue";

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** se reconsidere el saldo del presupuesto designado por la Municipalidad Provincial de Casma a través del Acuerdo de Concejo N° 018-2013-MPC de fecha 29.01.2013, consistente en la suma de suma de S/. 32,000.00 (Treinta y dos Mil Nuevos Soles) en el sentido que el 50% de dicho monto sea utilizado para la contratación de personal para el desarrollo del "Plan de Contingencia Integral Frente al Brote de Dengue"; conforme a los considerandos expuestos

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la unidad e Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, en el modo y forma que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Román Alfonso Meza Cerna  
ALCALDE PROVINCIAL